



CUERPO DE BOMBEROS DE LA MANÁ
LA MANÁ – COTOPAXI
RUC: 0560022270001
TESORERÍA



**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
INSTITUCIONAL**

Período: **ACUMULADO (Enero-diciembre/2024)**

ANTECEDENTES

En la Parroquia La Mana, Cantón Pujili, Provincia de Cotopaxi a los 26 días del mes de Octubre de 1981, un grupo de personas se reúnen en la casa del señor Manuel Gallo Reyes, viendo la necesidad que existe en el pueblo, este grupo de ciudadanos se comprometen voluntariamente a formar un Benemérito Cuerpo de Bomberos, quedando convocados para una nueva reunión el día 2 de diciembre de 1981, resolviéndose enviar una publicación por diario extra de la ciudad de Latacunga y convocando al pueblo.

El 12 de Julio de 1983, mediante Acuerdo Ministerial N° 000741, en su art.1 dice lo siguiente crear la compañía de El Cuerpo de Bomberos de La Maná (CBLM, art.2 La Indicada compañía de Bomberos dependerá de cuerpo de bomberos de Latacunga, dado en Quito a los doce días del mes de Julio de 1983, firmado por el economista Alfredo Mansera Samán Ministro de bienestar social.

En consecuencia, el dos de marzo de 1987 se constituirá en entidad autónoma, independiente del cuerpo de bomberos de la ciudad de Latacunga, dado en el palacio Nacional, por el presidente constitucional de la Republica, representado por el ministro de bienestar social el Dr. Ernesto Velázquez Baquerizo.

BASE LEGAL

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 207 manda que, “El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público (...);”
- Que,** el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador dispone, entre los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, “(...) 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social (...);”
- Que,** el artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador establece que, “Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”;

Dirección: Calle Benjamín Sarabia y Av. 19 de Mayo,
La Maná - Cotopaxi – Ecuador
Teléfono: 03 2688 102 / 032687375 **email-** bomberoslamana@hotmail.com





CUERPO DE BOMBEROS DE LA MANÁ
LA MANÁ – COTOPAXI
RUC: 0560022270001
TESORERÍA



- Que,** la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 88, con respecto al derecho ciudadano a la rendición de cuentas, determina que, “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”;
- Que,** la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 89, define a la rendición de cuentas como, “(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”;
- Que,** a Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 90, al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que, “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”;
- Que,** la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 91 enumera los siguientes objetivos de la rendición de cuentas: “1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno”;
- Que,** la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 94, en relación a los mecanismos de rendición de cuentas prevé que, “Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social”;

Dirección: Calle Benjamín Sarabia y Av. 19 de Mayo,
La Maná - Cotopaxi – Ecuador

Teléfono: 03 2688 102 / 032687375 **email-** bomberoslamana@hotmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL COTACACHI
MANÁ, COTACACHI



CUERPO DE BOMBEROS DE LA MANA
LA MANÁ – COTOPAXI
RUC: 0560022270001
TESORERÍA



- Que,** a Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 5 prescribe como atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otras, “2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos”;
- Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 9 dispone que, “Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada”;
- Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 11 prevé que, “Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”;
- Que,** el artículo 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece, "El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo”;
- Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 13 prevé dentro de las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en lo relativo al fomento a la transparencia y lucha contra la corrupción lo siguiente: “1. Promover políticas institucionales sobre la transparencia de la gestión de los asuntos

Dirección: Calle Benjamín Sarabia y Av. 19 de Mayo,
La Maná - Cotopaxi – Ecuador
Teléfono: 03 2688 102 / 032687375 **email-** bomberoslamana@hotmail.com





CUERPO DE BOMBEROS DE LA MANA
LA MANÁ – COTOPAXI
RUC: 0560022270001
TESORERÍA



públicos, la ética en el uso de los bienes, recursos y en el ejercicio de las funciones públicas y el acceso ciudadano a la información pública (...);

Que, el Reglamento de Rendición de Cuentas, emitido mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, determina en el artículo 1 que, “El presente Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas establece que, “La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.”;

Que, el Reglamento de Rendición de Cuentas en el artículo 8 señala que dentro del proceso de rendición de cuentas, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social deberá, “f) Determinar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados en el proceso de rendición de cuentas; g) Remitir la queja a la Contraloría General del Estado y a los respectivos organismos de control con los listados de incumplimiento de los sujetos obligados a rendir cuentas, a fin de que se proceda con las acciones de control correspondientes (...);”;

Que, el Reglamento de Rendición de Cuentas en el artículo 11 prevé que, “Para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto y de acuerdo con al siguiente cronograma (...);”;

Que, el Reglamento de Rendición de Cuentas en el artículo 12 establece que, “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma (...);”;

Que, mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió, “Reformar

Dirección: Calle Benjamín Sarabia y Av. 19 de Mayo,

La Maná - Cotopaxi – Ecuador

Teléfono: 03 2688 102 / 032687375 **email-** bomberoslamana@hotmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL
COTOPAXI



CUERPO DE BOMBEROS DE LA MANÁ
LA MANÁ – COTOPAXI
RUC: 0560022270001
TESORERÍA



parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas, en los siguientes términos: Art. 1.- Sustitúyase el texto del Art. 20 por el siguiente: “Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que el Acta/ Plan de Trabajo incluya todos los acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía. Es deber del sujeto obligado garantizar la disponibilidad de la información mediante los links de verificación de sus formularios presentados al CPCCS. En el caso de que la información subida en el sistema informático sea incompleta o no se haya implementado el proceso establecido en este reglamento el sujeto obligado/entidad será considerado como incumplido, en virtud de lo cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales. El sistema notificará la finalización del proceso al sujeto que rinde cuentas con la emisión de un correo electrónico del usuario responsable del ingreso de la información.”;

Que, la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas elaboró, con fecha 18 de febrero de 2025, el “INFORME TÉCNICO PARA LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO FISCAL 2024” en el que recomendó: “(...) presentar al Pleno del Consejo de Participación y Control Social la propuesta de Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, es decir los incluidos en los artículos 11 y 12 del Reglamento respectivo, y que armoniza los tiempos con el Cronograma Electoral dispuesto por el Consejo Nacional Electoral para la Segunda Vuelta del periodo de elecciones presidenciales 2025.”;

MISIÓN

La misión del Cuerpo de Bomberos de La Maná es salvar vidas y proteger bienes, sembrando una cultura de prevención y alerta temprana para seguridad y bienestar de la sociedad, con personal altamente calificado, eficiente y eficaz; con una infraestructura y equipos adecuados para brindar a la ciudadanía un servicio oportuno y de calidad.

VISIÓN

Ser reconocidos como una institución líder en atención inmediata de emergencias y gestión de riesgos a nivel nacional, con alto índices de calidad, con equipamiento de última tecnología, con altos índices de calidad y calidez al servicio de la comunidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Consolidar un modelo de gestión administrativa, para el cumplimiento de la misión, visión y metas institucionales.

Dirección: Calle Benjamín Sarabia y Av. 19 de Mayo,
La Maná - Cotopaxi – Ecuador

Teléfono: 03 2688 102 / 032687375 **email-** bomberoslamana@hotmail.com





CUERPO DE BOMBEROS DE LA MANÁ
LA MANÁ – COTOPAXI
RUC: 0560022270001
TESORERÍA



Brindar atención de primera respuesta al 100% de los incendios y emergencias en general de acuerdo a las competencias del Cuerpo de Bomberos.

A. SITUACIÓN DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION	REFORMA	CODIFICADO	VARIACION PRESUPUESTO	DEVENGADO	VARIACION DEVENGADO	RECAUDADO	VARIACION RECAUDADO
		INICIAL	LIQUIDACION						
1	INGRESOS CORRIENTES	900,314.04	10,018.93	910,332.97	1%	709,655.99	78%	595,282.82	66%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	879,814.04	10,018.93	889,832.97	1%	698,151.22	78%	583,778.05	66%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	15000.00	-	15,000.00	0%	10,800.00	72%	10,800.00	72%
1.9	OTROS INGRESOS	5,500.00	-	5,500.00	0%	704.77	13%	704.77	13%
2	INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	0%	-	0%	-	0%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	-	-	-	0%	-	0%	-	0%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	450,519.70	-	450,519.70	0%	379,773.20	84%	379,773.20	84%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	247,500.00	-	247,500.00	0%	247,500.00	100%	247,500.00	100%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	203,019.70	-	203,019.70	0%	132,273.20	65%	132,273.20	65%
TOTAL		1,350,833.74	10,018.93	1,360,852.67	1%	1,089,429.19	80%	975,056.02	72%

CEDULA DE INGRESOS CORTE 31/12/2024							
PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	\$ 34.23	\$ -	\$ 34.23	\$ 23.42	\$ 21.25	\$ 10.81
1.3.01.31	Contribución Predial A Favor De Los Cuerpo De Bomberos	\$ 93,006.02	\$ 10,000.00	\$ 103,024.95	\$103,024.95	\$37,356.50	\$ -
1.3.01.99	Otras Tasas	\$ 112,915.74	\$ -	\$ 112,915.74	\$ 83,755.33	\$75,052.13	\$ 29,160.41
1.3.04.14	Contribución Adicional Para Los Cuerpo De Bomberos Provenientes De Los Servicios De Alumbrado Publico	\$ 673,858.05	\$ -	\$ 673,858.05	\$511,347.52	\$471,348.17	\$ 162,510.53
1.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$10,800.00	\$10,800.00	\$ 4,200.00
1.9.04.99	Otros No Especificados	\$ 5,500.00	\$ -	\$ 5,500.00	\$ 704.77	\$ 704.77	\$ 4,795.23
3.7.01.99	Otros Saldos	\$ 247,500.00	\$ -	\$ 247,500.00	\$ -	\$ -	\$ 247,500.00
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	\$ 117,909.00	\$ -	\$ 117,909.00	\$ 51,454.25	\$ 51,454.25	\$ 66,454.75
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Públicas- Compra De Bienes Y/O Servicios	\$ 85,110.70	\$ -	\$ 85,110.70	\$ 80,818.95	\$ 80,818.95	\$ 4,291.75
		\$ 1,350,833.74	\$ 10,000.00	\$ 1,360,852.67	\$841,929.19	\$727,556.02	\$ 518,923.48

Los ingresos que percibe el Cuerpo de Bomberos de La Maná, son provenientes de la recaudación de las Tasas y Contribuciones, ingresos que se han continuado recaudando mediante las ventanillas de la ELEPCO y el GAD Municipal del cantón La Maná, y ventanillas de recaudación propia del Cuerpo de Bomberos de La Maná.

Por ello se realiza una reforma de suplemento para la alimentación de las partidas del gasto institucional.

Dirección: Calle Benjamín Sarabia y Av. 19 de Mayo,
La Maná - Cotopaxi – Ecuador
Teléfono: 03 2688 102 / 032687375 **email-** bomberoslamana@hotmail.com





CUERPO DE BOMBEROS DE LA MANÁ
LA MANÁ – COTOPAXI
RUC: 0560022270001
TESORERÍA



B. SITUACIÓN DE LOS EGRESOS

El cuerpo de Bomberos de La Maná, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024 realizo adquisiciones de acuerdo a la planificación operativa, las cuales aportaron para el desarrollo de la misma, por lo cual a continuación se presenta un breve análisis de las partidas devengadas en relación a los valores codificados, información otorgada de las cédulas presupuestarias de gastos.

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMA LIQUIDACION	CODIFICADO	VARIACION PRESUPUESTO	DEVENGADO	VARIACION DEVENGADO	PAGADO	VARIACION PAGADO
5	GASTOS CORRIENTES	836,652.45	10,783.30	847,435.75	1%	526,774.65	62%	509,748.05	60%
5.1	GASTOS EN PERSONAL	520,700.00	-	520,700.00	0%	350,503.63	67%	343,665.78	66%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	270,852.45	5,000.00	265,852.45	-2%	130,613.45	49%	123,426.71	46%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	30,100.00	23,783.30	53,883.30	79%	41,367.26	77%	38,365.25	71%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	15,000.00	8,000.00	7,000.00	100%	4,290.31	61%	4,290.31	61%
7	GASTOS DE INVERSION	208,499.29	21,235.63	229,734.92	0%	222,367.22	97%	52,131.59	23%
7.3	BIENES Y SERVICIO PARA INVERSION	68,499.29	9,000.00	59,499.29	0%	52,131.59	88%	52,131.59	88%
7.5	OBRAS PUBLICAS	140,000.00	30,235.63	170,235.63	0%	170,235.63	100%	-	0%
8	GASTOS DE CAPITAL	95,182.00	22,000.00	73,182.00	-23%	21,956.96	30%	18,106.12	25%
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	95,182.00	22,000.00	73,182.00	-23%	21,956.96	30%	18,106.12	25%
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	210,500.00	-	210,500.00	100%	206,724.59	98%	206,724.59	98%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	210,500.00	-	210,500.00	100%	206,724.59	98%	206,724.59	98%
TOTAL		1,350,833.74	10,018.93	1,360,852.67	1%	977,823.42	72%	786,710.35	58%

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Codificado	Devengado	%
5.1	GASTOS EN PERSONAL	520,700.00	520,700.00	350,503.63	67.31
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	270,852.45	265,852.45	130,920.91	49.25
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	30,100.00	53,883.30	41,499.50	77.02
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	15,000.00	7,000.00	4,290.31	61.29
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	68,499.29	59,499.29	52,131.59	87.62
7.5	OBRAS PUBLICAS	140,000.00	170,235.63	170,235.63	100
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	95,182.00	73,182.00	21,956.96	30
9.7	PASIVO CIRCULANTE	210,500.00	210,500.00	206,724.59	98.21
Total Función:		1,350,833.74	1,360,852.67	978,263.12	71.89%

En referencia a la partida Gastos en personal se puede mencionar que los valores devengados reflejan el 67.31% frente al codificado, donde engloba los gastos directos al personal, como es: remuneraciones, salarios, decimos, encargos, subrogaciones, aportaciones al IESS, entre otros.

En la partida de Bienes y Servicios de consumo de puede visualizar un porcentaje, el 49.25% del valor devengado frente al codificado, en el cual se incluye servicios básicos, generales,





CUERPO DE BOMBEROS DE LA MANA
LA MANÁ – COTOPAXI
RUC: 0560022270001
TESORERÍA



traslados, instalaciones, mantenimiento y reparaciones, contrataciones de estudios de investigación.

Para la partida Otros Gastos Corrientes se encuentra un valor de 77.02% del valor devengado frente al codificado, en los cuales se encuentra: impuestos, tasas y contribuciones, seguros, costos financieros, comisiones bancarias, costas judiciales.

Para la partida Transferencias y Donaciones Corrientes se encuentra un valor de 61.29% del valor devengado frente al codificado, en los cuales se encuentra: costos financieros por recaudación de los ingresos en beneficio de los Cuerpos de Bomberos.

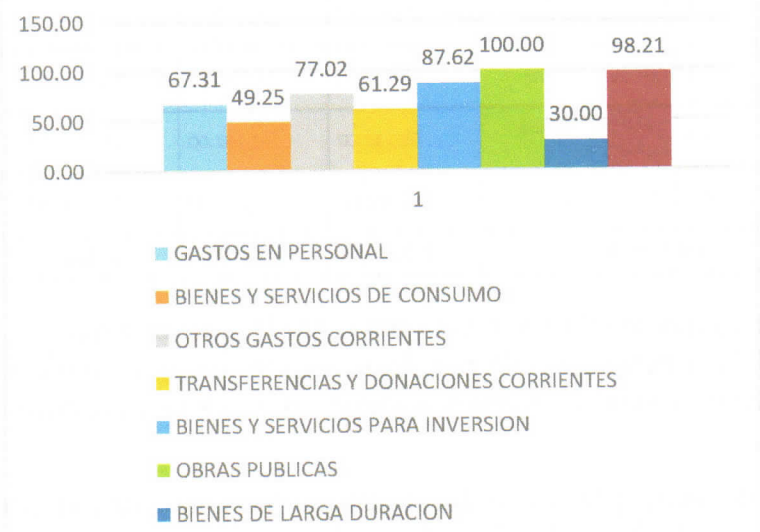
En la partida de Bienes y servicios para la Inversión se puede visualizar un porcentaje, el 87.62% del valor devengado frente al codificado, en el cual se incluye, generales, instalaciones, mantenimiento y reparaciones, contrataciones de estudios de investigación.

En la partida de Obras Públicas se puede visualizar un porcentaje, el 100% del valor devengado frente al codificado, en el cual se incluye, ejecución de una obra para el Cuerpo de Bomberos de La Maná.

En cuanto a los Gastos bienes de larga duración se encuentran el 30% del valor devengado frente al codificado, es decir, refleja un gasto en bienes muebles, mobiliario, maquinaria, herramientas.

Dentro de la partida de Pasivo Circulante se encuentran el 98.21% del valor devengado frente al codificado, es decir, refleja una ejecución de cuentas por pagar de ejercicios anteriores.

Título del gráfico





CUERPO DE BOMBEROS DE LA MANA
LA MANÁ – COTOPAXI
RUC: 0560022270001
TESORERÍA



En la gráfica podemos observar que el mayor porcentaje devengado es 98.21% para la partida PASIVO CIRCULANTE y 100% del devengado para la partida de Obras Públicas lo que refleja que el cuerpo de Bomberos ha ejecutado su presupuesto en inversión a la adquisición de bienes y servicios.

REFORMAS PRESUPUESTARIAS:

Se puede manifestar que una de las reformas realizadas en el año 2024 es, mediante Resolución Administrativa institucional, la comandante Ing. Tatiana Gallo, dispone se realice el traspaso de crédito, de acuerdo a la normativa legal vigente.

REFORMA N°1 TRASPASO 29/07/2024					
CÓDIGO PARTIDA	RUBROS	CODIFICADO	DISMINUCIÓN POR RUBRO	AUMENTO POR RUBRO	TOTAL, PRESUPUESTO POR ÍTEM
7.3.04.05	Vehiculos	\$ 22,499.29	\$ -	\$ 23,751.31	\$ 46,250.60
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	\$ 36,000.00	\$ -15,751.31	\$ -	\$ 20,248.69
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$ 10,000.00	\$ -8,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
		TOTAL, REFORMA	\$ -23,751.31	\$ 23,751.31	

REFORMA N°2 TRASPASO 22/08/2024					
CÓDIGO PARTIDA	RUBROS	CODIFICADO / SALDO	DISMINUCIÓN POR RUBRO	AUMENTO POR RUBRO	TOTAL PRESUPUESTO POR ÍTEM
5.7.02.01	Seguros	\$ 23,000.00		\$ 3,500.00	\$ 26,500.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	\$ 4,100.00	\$ -3,500.00	\$ -	\$ 600.00
		TOTAL REFORMA	\$ -3,500.00	\$ 3,500.00	

REFORMA N°3 TRASPASO 18/09/2024					
CÓDIGO PARTIDA	RUBROS	CODIFICADO / SALDO	DISMINUCIÓN POR RUBRO	AUMENTO POR RUBRO	TOTAL, PRESUPUESTO POR ÍTEM
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	\$ 140,000.00	\$ -	\$ 30,235.63	\$ 170,235.63
8.4.01.03	Mobiliarios	\$ 10,000.00	\$ -10,000.00	\$ -	\$ -
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 7,350.00	\$ -2,000.00	\$ -	\$ 5,350.00
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	\$ 20,248.69	\$ -9,000.00	\$ -	\$ 11,248.69
5.3.08.20	Menaje de Cocina de hogar, Accesorios descartables y Accesorios de Oficina	\$ 8,000.00	\$ -4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	\$ 62,832.00	\$ -10,000.00	\$ -	\$ 52,832.00
5.7.01.02	Tasas Generales	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 4,764.37	\$ 7,764.37
		TOTAL REFORMA	\$ -35,000.00	\$ 35,000.00	

Dirección: Calle Benjamín Sarabia y Av. 19 de Mayo,
La Maná - Cotopaxi – Ecuador
Teléfono: 03 2688 102 / 032687375 **email-** bomberoslamana@hotmail.com





CUERPO DE BOMBEROS DE LA MANÁ
LA MANÁ – COTOPAXI
RUC: 0560022270001
TESORERÍA



REFORMA N°4 TRASPASO 30/10/2024					
CÓDIGO PARTIDA	RUBROS	CODIFICADO / SALDO	DISMINUCIÓN POR RUBRO	AUMENTO POR RUBRO	TOTAL PRESUPUESTO POR ÍTEM
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	\$ 15,000.00	\$ -1,000.00	\$ -	\$ 14,000.00
5.7.02.01	Seguros	\$ 26,500.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 27,500.00
5.8.01.06	A Entidades Financieras Públicas	\$ 15,000.00	\$ -8,000.00	\$ -	\$ 7,000.00
5.7.01.02	Tasas Generales	\$ 7,764.37	\$ -	\$ 8,000.00	\$ 15,764.37
TOTAL REFORMA			\$ -9,000.00	\$ 9,000.00	

REFORMA N°5 SUPLEMENTO 31/12/2024						
CÓDIGO PARTIDA	RUBROS	CODIFICADO / SALDO	DEVENGADO / RECAUDADO	SUPLEMENTO	AUMENTO SUPLEMENTO POR RUBRO	TOTAL PRESUPUESTO POR ÍTEM
1.3.01.31	Contribución Predial A Favor de Los Cuerpos de Bomberos	\$ 93,006.02	\$ 103,024.95	\$ -10,018.93	\$ -	\$ 103,024.95
5.7.01.02	Tasas Generales	\$ 15,764.37	\$ -	\$ -	\$ 10,018.93	\$ 25,783.30
TOTAL REFORMA				\$ -10,018.93	\$ 10,018.93	

Las Reformas de Traspaso se realizaron con el fin de solventar necesidades institucionales dentro de las partidas presupuestarias que se encontraban sin el saldo disponible para la ejecución de las necesidades presentadas por las diferentes áreas del Cuerpo de Bomberos de La Maná.

Las Reformas de Suplemento que se efectúa con la finalidad de distribuir los saldos de ingresos en superávit de las partida, 1.3.01.31 Contribución Predial a Favor de Los Cuerpos de Bomberos debido a que una vez transcurrido el ejercicio económico 2024, esta partidas de ingreso han superado los ingresos proyectados.

BENEFICIARIOS:

Se puede mencionar que los beneficiarios en los programas y proyectos que se efectuaron en el año 2024, fue la Ciudadanía Lamanence, puesto que el ser de la Institución es el trabajar y servir para la ciudadanía y cada uno de los Colaboradores.

URBANO Y VIVIENDA

En referencia a la planilla consolidada del IESS puedo manifestar que en el mes de Enero del año 2024 laboraron 25 funcionarios y en el mes de diciembre del año 2024 culminaron laborando 25 funcionarios.

Dirección: Calle Benjamín Sarabia y Av. 19 de Mayo,
La Maná - Cotopaxi – Ecuador
Teléfono: 03 2688 102 / 032687375 **email-** bomberoslamana@hotmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DECRETORIO
MUNICIPAL DE LA MANÁ



CUERPO DE BOMBEROS DE LA MANA
LA MANÁ – COTOPAXI
RUC: 0560022270001
TESORERÍA



CONCLUSIONES

El Cuerpo de Bomberos de La Maná Cuenta con una Infraestructura Nueva ubicada en las calles Benjamín Sarabia y Av. La Pista centro de la ciudad.

Contratación y capacitación del personal bomberil que colaboraran en las labores operativas.

Se consiguió efectuar el Convenio entre el Municipio del Cantón y Cuerpo de Bomberos de La Maná con la finalidad que se puedan recaudar los rubros de la contribución predial.

Actualización de conocimientos al personal Operativo.

Atentamente,

Nombre	Firma	FECHA
Econ. Jefferson Solis Alvarez TESORERO DEL CBLM		 MAYO 9 DEL 2025
TCrnl. Ing. Tatiana Gallo JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS LA MANÁ		 MAYO 9 DEL 2025



TATIANA
GALLO LOOR
Compromiso y entrega



RENDICIÓN
DE CUENTAS
2024

BASE LEGAL

ART. 297 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

ART. 11 DE LA LEY DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

ART. 90 DE LA LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

ART. 266 DE LA LEY DEL COOTAD.



SESIONES DE COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS LA MANA

Art. 281.- Comité de Administración y Planificación.- Cada Cuerpo de Bombero contará con un Comité de Administración y Planificación

DETALLE	CANTIDAD
Sesiones Ordinarias	1
Sesiones extraordinarias	3
Total Resoluciones	10



PROCESOS DE ADQUISICIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2024

INFIMAS CUANTIAS

- Se realizaron **27** ínfimas cuantías de bienes y servicios por un montón de \$ **106,653.99**





PROCESOS DE ADQUISICIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2024

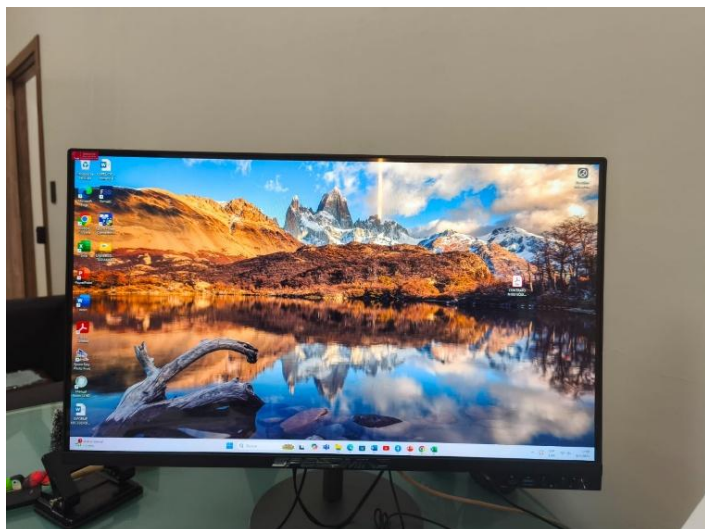




PROCESOS DE ADQUISICIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2023

CATALOGO ELECTRONICO

- En el ejercicio fiscal 2024 se realizó la adquisición de catalogo electrónico por un montón de \$ 21,476.05





PROCESOS DE ADQUISICIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2024

RÉGIMEN ESPECIAL

- Se realizó la contratación de servicios de radio difusión y diseño de difusión en vallas de información publicitarias, por un monto de \$ 14,944.46



RECOMENDACIONES: CUIDADO Y USO DEL GENERADOR ELÉCTRICO

-  Realiza la instalación con un profesional
-  Coloca en una área libre y ventilada
-  Al apagarlo, cierra la llave de paso del combustible.
-  Limita el uso de electrodomésticos.
-  No almacenes tu generador con combustible dentro.



"No hay mayor satisfacción que salvar una vida."

BJM
BOMBEROS LA MANA





PROCESOS DE ADQUISICIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2024

LICITACIÓN DE SEGUROS

- SEGUROS DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES \$ **20,898.76** CON IVA, EL CUAL PERMITIO LA EJECUCION EN REPOSICION TOTAL DE LOS BIENES QUE SUFRIERON DAÑOS POR ALTAS Y BAJAS TENSIONES DE ENRGIA EN LA EPOCA DE APAGANOS



PROCESOS DE ADQUISICIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2024

MENOR CUANTÍA DE SERVICIOS

- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA MANA \$ 45958,00 INCLUYE IVA

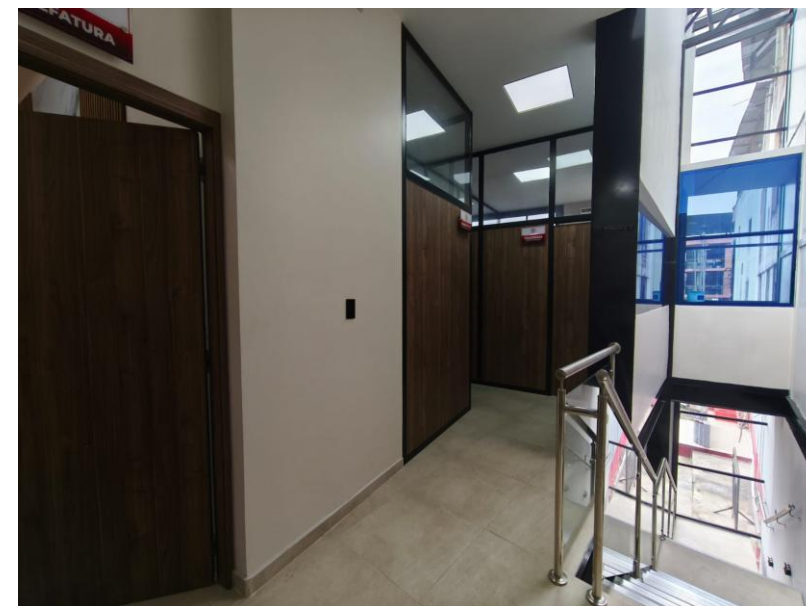




PROCESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

MENOR CUANTIA DE OBRA

- CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, BODEGAS PARA EL AREA ADMINISTRATIVA; GARAJE Y AMPLIACIÓN DE DORMITORIOS PARA EL PERSONAL ÓPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA MANA \$ 170235,63 SIN INCLUIR IVA





PROYECTOS GESTIONADOS

DONACIÓN



- En el año **2024** se logro realizar la gestión con el Cuerpo de Bomberos Latacunga, donde se realiza la donación de una autobomba de capacidad de 500 galones para el combate de incendios, que presta el servicio en la estación X2 Juan Caballero





587

EMERGENCIAS ATENDIDAS DURANTE EL 2024

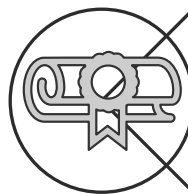


**SALVAMOS
VIDAS**

TCrnl Ing. Tatiana Gallo
JEFE DEL CBLM

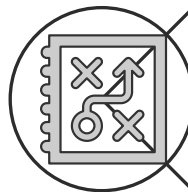


EMERGENCIAS CUERPO BOMBEROS LA MANÁ



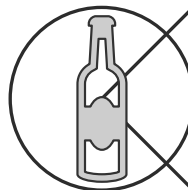
INCENDIO ESTRUCTURAL

TOTAL 8



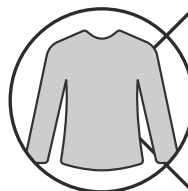
INCENDIO FORESTAL

TOTAL 24



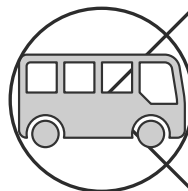
EMERGENCIAS RESCATE

TOTAL 8



ACCIDENTE DE TRANSITO

TOTAL 166



EMERGENCIAS MEDICAS

TOTAL 149



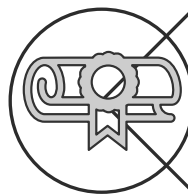
587 EMERGENCIAS ATENDIDAS DURANTE EL 2024



"No hay mayor satisfacción
que salvar una vida."

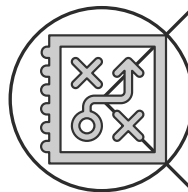


EMERGENCIAS CUERPO BOMBEROS LA MANÁ



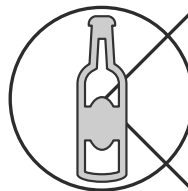
FUGA DE GLP

TOTAL 5



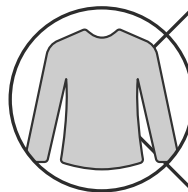
DESASTRE NATURALES - INUNDACIONES

TOTAL 2



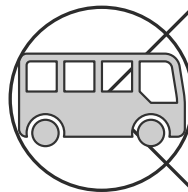
RESCATE ANIMAL

TOTAL 4



TRANSFERENCIA

TOTAL 26



APERTURA DE DEPARTAMENTO

TOTAL 3



587

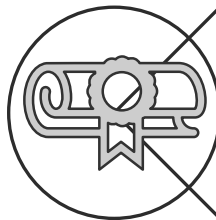
EMERGENCIAS ATENDIDAS DURANTE EL 2024



"No hay mayor satisfacción
que salvar una vida."

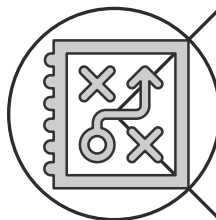
B.M.
BOMBEROS LA MANÁ

EMERGENCIAS CUERPO BOMBEROS LA MANÁ



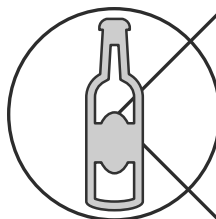
INCENDIO VEHICULAR

TOTAL 2



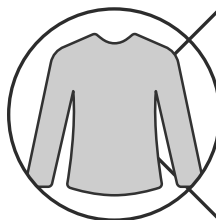
CAIDA DE ARBOLES

TOTAL 51



INCENDIO VEHICULAR

TOTAL 1



EMERGENCIAS OBSTETRICAS

TOTAL 19

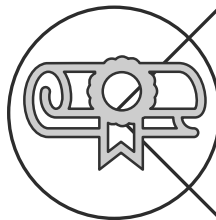


587

EMERGENCIAS ATENDIDAS DURANTE EL 2024

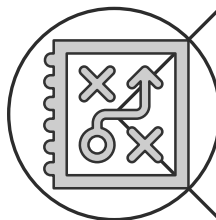


EMERGENCIAS CUERPO BOMBEROS LA MANÁ



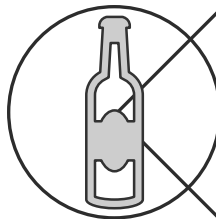
AMAGO DE INCENDIOS

TOTAL 1



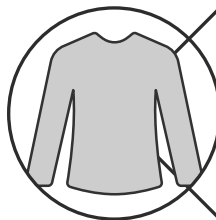
DERRAME COMBUSTIBLE

TOTAL 1



VOLCAMIENTO

TOTAL 5



FALASA ALARMAS

TOTAL 29



DPTO DE
PREVENCIÓN
2024

1744
PERMISOS
ENTREGADOS

INSPECTORIA - CUERPO BOMBEROS
LA MANÁ



Notificaciones: De acuerdo al art 356 del reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios se realiza **1617** notificaciones



Inspecciones: De acuerdo al art 356 del reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios dando un total de **1347** inspecciones.



VINCULACION CON LA COMUNIDAD

CAPACITACIONES



**EMPRESAS, E
INSTITUCIONES
PUBLICAS Y
PRIVADAS**

- El personal Operativo, prehospitalario y el Dpto. de Prevención Contra Incendios dentro del periodo **2024** realizó alrededor de **81** capacitaciones a un aproximado de **1000** usuarios



**SALVAMOS
VIDAS**

Tcnl Ing. Tatiana Gallo
JEFE DEL CBLM





PROYECTO DE PARTICIPACION ESTUDIANTIL

UNIDADES EDUCATIVAS

- Se capacitó a cerca de **300** estudiantes de la *Unidad Educativa La Maná* y de la *Unidad Educativa Chipe Hamburgo N° 2*.





CURSO VACACIONAL IV PROMOCIÓN

CURSO VACACIONAL

- El personal operativo, prehospitalario y el Dpto de prevención realiza el curso vacacional IV promoción con alrededor de 60 niños y niñas por el lapso de tres semanas consecutivas, con el objetivo de crear una cultura de prevención de eventos adversos



PROCESO DE FORMACION E INGRESO DE NUEVOS BOMBEROS



INGRESO DE 5 BOMBEROS

- En cumplimiento a lo que determina el COESCOP Y LA RESOLUCION **RESOLUCIÓN** Nro. SNGRE-006-2020, se realizo el proceso de ingreso de nuevos bomberos y de formacion en el Cuerpo de Bomberos Latacunga quien tuvo como tiempo de duracion por el lapso de 6 meses



"No hay mayor satisfacción
que salvar una vida."

BOM
BOMBEROS LA MANÁ



"No hay mayor satisfacción
que salvar una vida."

BOM
BOMBEROS LA MANÁ



"No hay mayor satisfacción
que salvar una vida."

BOM
BOMBEROS LA MANÁ



REUNIONES, OPERATIVOS Y CONTROL DE PIROTECNIA





10 de
octubre

DIA DEL BOMBERO

- En cumplimiento a lo que determina la normativa legal vigente COESCOP y la resolución Nro
- . SGR-017-2023, se reconoce el esfuerzo de cada uno de los miembros de la parte operativa





PARTICIPAMOS EN VARIAS ACTIVIDADES



EVENTOS CULTURALES Y DEMAS ACTIVIDADES ATENDIDAS Y CELEBRADAS POR NUESTRA INSTITUCIÓN

- Desfile por el Día de la Mujer
- Desfile Cívico La Mana 19 de mayo
- Elección de Reina La Mana y Carnaval
- Comparsas en varias unidades educativas
- Sesiones solemne Pucayacu, Guasagada y Recintos de nuestro Cantón
- Casa abiertas con el Consejo protección de derecho
- Ceremonia de incorporación de grados en distintas unidades educativas
- Entrevistas a jefatura en los medios locales y nacionales
- Encuentros deportivos entre instituciones publicas
- Carrera de motocicletas
- Competencias atléticas
- Competencias de ciclismo
- Abastecimiento de liquido vital
- Encuentro deportivo de Bomberos de la Provincia de Cotopaxi con sede Latacunga
- Apoyo en limpiezas

GRACIAS POR LA
CONFIANZA A ESTA NOBLE
INSTITUCION DE SERVICIO
A LA COMUNIDAD



No hay mayor satisfacción que salvar una vida